



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío**

Auto Sustanciación 125

Radicación 6319040890022020-00055-00

Veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

Atendiendo al decreto legislativo 806 del 04/06/2020, que tiene por objeto implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro del proceso de sucesión intestada de la causante LUZ MARY CARMONA BENÍTEZ a petición de LUZ MERY MORENO CARMONA y otros, atendiendo al contenido del artículo 501 del Código General del Proceso, se fija como fecha y hora para realización de audiencia de inventarios y avalúos, el **11 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m.**

La audiencia se realizará a través de las plataformas Lifesize o Microsoft Teams, por lo que se requiere desde ya a las partes interesadas, testigos y apoderados el uso de un correo electrónico de Microsoft (Outlook o Hotmail), para evitar inconvenientes por incompatibilidad al momento de la audiencia; quince (15) minutos antes de su inicio, les llegará el link para que se unan a la sala virtual.

Respecto a los escritos que ha elevado la apoderada de los solicitantes, se le aclara que las solicitudes elevadas fueron encontradas en **correo no deseado**, lo cual se obtuvo, haciendo una depuración exhaustiva a los correos ingresados allí, lo cual escapa a la voluntad de quienes integran este despacho.

Como la misma abogada lo expresa, ella sabe que a sus representados no se les emplaza, la orden estaba encaminada a la secretaría para que allí se atendiera las directrices trazadas para el efecto a **indeterminados**. Igualmente, en el momento procesal pertinente, la secretaría ejecutará los informes a la DIAN.

Sobre el requerimiento de impulso del proceso, esta funcionaria es autónoma para hacerlo, en momento alguno se está vulnerando ningún derecho a los aquí solicitantes.

Por último, se corrige el radicado del presente proceso, el cual corresponde al **63190408900220200055-00** y no como mal se citó en el auto que declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada.

Notifíquese.

ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL 29 DE JUNIO DE 2021.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA